



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4278/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que los funcionarios Dn.JUAN MAGAL PÉREZ, Técnico, grado 12°, Contrata; Dn. LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, Profesional, grado 7, Planta y D. VIVIANA BARRÍA BARRÍA, Administrativa, grado 20°, Contrata, todos dependientes de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, concurren a la comuna de Cabo de Hornos , para realizar una visita inspectiva desde el 04 al 08 de agosto por trabajos en Biblioteca Pública N°12: inventarios bibliográficos y de bienes tecnológicos, capacitación a la persona encargada en Aleph y biblioredes. Todos los funcionarios incluidos en este cometido, tienen derecho a viático de 4 días al 100% y 1 día al 40%, según el siguiente detalle: Dn.JUAN MAGAL PÉREZ, Técnico, grado 12°, Contrata; lo que asciende a un monto total de \$283.967; Dn. LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, Profesional, grado 7, Planta lo que asciende a un monto total de \$349.901.- y D. VIVIANA BARRÍA BARRÍA, Administrativa, grado 20°, Contrata;



307659202529621716_FIRMAGOB



1754398523905



REGISTRADO

5 AGO 2025

lo que asciende a un monto total de \$283.967; con cargo al ítem presupuestario 2409001, Despliegue Territorial de la Dirección Regional del SERPAT Magallanes; los pasajes de ida y regreso para los funcionarios antes mencionados, se adquieren a través de la orden de compra 1288505-145-TD25.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN RODOLFO JESÚS MAGAL PÉREZ, RUN N° 09277663-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de CABO DE HORNOS a contar del 4 de agosto de 2025 y hasta el 8 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. El presente cometido es con derecho a viático 4 días al 100% 1 día al 40% por concepto de alojamiento y alimentación, con derecho a gastos reembolsables si los hubiere con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$283967 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, RUN N° 09406891-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de CABO DE HORNOS a contar del 4 de agosto de 2025 y hasta el 8 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. El presente cometido es con derecho a viático de 4 días 1 día al 40% por concepto de alimentación y alojamiento con derecho a gastos reembolsables por traslado, con cargo despliegue territorial del presupuesto de la DR.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$349901 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) VIVIANA ANDREA BARRÍA BARRÍA, RUN N° 18208257-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de CABO DE



HORNOS a contar del 4 de agosto de 2025 y hasta el 8 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

5 AGO 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. El presente cometido es con derecho a viático 4 días al 100% 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a y alojamiento con derecho a gastos reembolsables si los hubiere con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$283967 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



307659202529621716_FIRMAGOB



1754398523905

